



**Orden del Día**  
**Consejo Centro Universitario**  
**Regional Litoral Norte**  
**Sesión Ordinaria del 22/04/2021**  
**Hora 19:00**  
**N°6/21**



**I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES**

**II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

<b>SUMARIO</b>	<b><u>N° de Puntos</u></b>
<u>Licencia Consejeros</u> .....	1
<u>Repartido</u> .....	2
<u>Informe Dirección</u> .....	3
<u>Donaciones</u> .....	4
<u>Expedientes tramitados por Art. 10</u> .....	5 - 12
<u>Dejar sin Efecto Resolución</u> .....	13
<u>Rectificaciones</u> .....	14
<u>Licencias extraordinarias</u> .....	15 - 16
<u>Trasposos</u> .....	17 - 19
<u>Prórroga Contratación Docente</u> .....	20
<u>Contratación Docente</u> .....	21 - 25
<u>Renuncias Docentes</u> .....	26 - 28
<u>Reelección/Conf. Voto Nominal y Fundando</u> .....	29
<u>Dedicación Compensada Docente</u> .....	
<u>UEP Pago Horas Docentes</u> .....	30
<u>Asuntos a consideración</u> .....	31 - 32
.....	33 - 39

**Licencia Consejeros**

1.

**(Exp. S/N°) - Asunto:** *Solicitud de licencia.*

P. de R.:

*Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:...*

**Repartido**

2.

**(Exp. S/N°) - Asunto:** *Aprobar Repartido N° 5 de Sesión ordinaria de fecha 8.04.2021.*

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Repartido N° 5

P. de R.:

*Aprobar Repartido N°5 de Sesión ordinaria de fecha 8.04.2021.*

**Informe Dirección**

3.

**(Exp. S/N°) - Asunto:** *Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.*

P. de R.:

*Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño: ....*

**Donaciones**

4.

**(Exp. N° 311170-500177-21) - Asunto:** *Donación bibliográfica para la Biblioteca de la Casa de la Universidad de Río Negro.*

Dist. N° 289/21

Distribuido Nro: 289/21

P. de R.:


*Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca de la Casa de la Universidad de Río Negro, cuya nómina luce en el Dist. N° 289/21.*

**Expedientes tramitados por Art. 10**

5.

**(Exp. N° 311260-000181-20) - Asunto:** *Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los*

LLAMADO 782/20 y ACTA 273/21
---------------------------------

Distribuido Nro: 782/20 Distribuido Nro: 273/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 782/20 y 273/21), resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo de interino de Asistente, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales en la Unidad Regional de Extensión en el CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, antecedentes que lucen en Distribuido N° 782/20 y 273/21, resuelve:

I) Designar a Guillermo Javier Herrmann Mintegui en un cargo interino de Asistente Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones de apoyo a la Unidad Regional de Extensión Sede Salto en el CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por el máximo período reglamentario. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110310100.

II) Conformar la siguiente lista de prelación con vigencia de 2 años:

1.- Paulina Minelli Asutín"

6.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 275/21
-----------------

Distribuido Nro: 275/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 189/21), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y avalar el resultado del Concurso de Fotografía "Imágenes que nos encuentran", organizado por la Casa de la Universidad de Río Negro, del Centro Universitario Regional Litoral Norte, antecedentes que lucen en Distribuido N° 275/21."

7.

**(Exp. N° 311170-500169-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 282/21
-----------------

Distribuido Nro: 182/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 190/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la estudiante Sofía Buadas, considerado lo resuelto por el Consejo Directivo Central en cuanto a la voluntad de la Universidad de la República de atender a la situación de emergencia social y educativa con criterios de flexibilidad y de búsqueda de respuestas institucionales que mitiguen las desigualdades y carencias asociadas a la culminación de la formación secundaria en condiciones no adecuadas y heterogéneas debidas a la pandemia, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Autorizar la inscripción provisoria de la estudiante Sofía Buadas Salaberry al CIO Salud del CENUR Litoral Norte."

8.

**(Exp. N° 311170-500185-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 295/21
-----------------

Distribuido Nro: 295/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la

Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 191/21), resolvió:


"Visto lo solicitado por Ana Cristina Sigot y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Autorizar la inscripción de Ana Cristina Sigot Bruno al Ciclo Inicial Optativo-Área Social trayecto Psicología del CENUR Litoral Norte."

9.

**(Exp. N° 311170-500193-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 296/21

Distribuido Nro: 296/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 192/21), resolvió:



"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Administración de la Enseñanza, considerando los fundamentos expuestos cuyos antecedentes lucen en el Dist. N° 296/21 y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Postergar las inscripciones a los cursos de primer año Generación de ingreso 2021 hasta el 15 de mayo del 2021."

10.

**(Exp. N° 311170-500206-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 299/21

Distribuido Nro: 299/21   
Documentacion Nro: 299/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 193/21), resolvió:


"Visto lo solicitado por la estudiante Janaina Neves y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Autorizar la inscripción de la estudiante Janaina Maisa Neves Unterberger al CIO Salud, trayecto Medicina del CENUR Litoral Norte."

11.

**(Exp. N° 311170-500214-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 300/21

Distribuido Nro: 300/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 194/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la estudiante Gabriela Godoy y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Autorizar la inscripción de la estudiante Gabriela Trinidad Godoy a Facultad de Enfermería del CENUR Litoral Norte."

12.

**(Exp. N° 311250-503331-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 989/20

Distribuido Nro: 989/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 195/21), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Rectificar Resolución N° 361 adoptada por la Dirección Regional, refrendada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 11.02.2021:

Donde dice: "Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 989/20, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente **Ana Lucía Realini Ferreira** C.I.: 2.965.219-1 a partir del 9.12.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña		
Denominación de Cargos	Servicio/Origen	Horas
Docente	CERP	47
Docente	Escuela de Administración y Servicios	4

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas
Ayudante Esc. G, G° 1	311647	CENUR Litoral Norte	8

Total de horas a acumular: 59 horas semanales.  
(8 en 8)"

**Por así corresponder debe decir:** Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 989/20, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente **María Luisa Realini Ferreira** C.I.: 2.965.219-1 a partir del 9.12.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña		
Denominación de Cargos	Servicio/Origen	Horas
Docente	CERP	47
Docente	Escuela de Administración y Servicios	4

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas
Ayudante Esc. G, G° 1	311647	CENUR Litoral Norte	8

Total de horas a acumular: 59 horas semanales.

### Dejar sin Efecto Resolución

13.

**(Exp. N° 311250-502002-20) - Asunto:** Solicitud de dejar sin efecto la Resolución N° 71 adoptada por la Dirección Interina del CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 017/21

Distribuido Nro: 0017/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos del CENUR Litoral Norte, (Dist. N° 017/21), resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución N° 71 adoptada por la Dirección Interina del CENUR Litoral Norte y refrendada en el Consejo del CENUR Litoral Norte, en Resolución N° 91 de sesión ordinaria de fecha 11.02.2021:

"I) Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Federico Martín Bisio Gronros con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 7 horas, Cargo N° 311630, a efectos de desempeñar tareas docentes en el marco de Proyecto CSE "Educación físico-matemática inicial en el CENUR Litoral Norte" en el Departamento de Matemáticas y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte, por el período 1.°01.2021 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 31.03.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110210200.

II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado

interino respectivo."

## Rectificaciones

14.

**(Exp. N° 311210-500639-21)** - **Asunto:** Solicitud de rectificación de Resol. del Consejo del CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 845/20

Distribuido Nro: 845/20 

P. de R.:

Visto lo solicitado por el docente Juan Gabriel Badagian y el Departamento de Recursos Humanos del CENUR Litoral Norte, considerando el informe actualizado al ejercicio 2021 de disponibilidad presupuestal, resuelve:

Ratificar Resolución N° 13 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 10.12.2020, antecedentes que lucen en el Dist. N° 845/20, la que dice:

Visto lo solicitado por la Coordinación del Polo Ecología Fluvial del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 845/20, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Juan Gabriel Badagian Baharian con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones en el marco del Proyecto ANII FCE "Anillos de Crecimiento Anual como un bioindicador de la variabilidad histórica de clima y caudales en subcuencas del Río Uruguay", en el CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por 6 meses. Financiación 1.2 FLD Programa 347, Llave Presupuestal 3160023109.

## Licencias extraordinarias

15.

**(Exp. N° 311250-500321-21)** - **Asunto:** Solicitud de Licencia con goce de sueldo a la docente Pamela Lombardo.

Dist. N° 247/21

Distribuido Nro: 247/21 

P. de R.:

Visto la solicitud de licencia extraordinaria con goce de sueldo de la docente Pamela Lombardo y considerando los motivos expuestos por el docente al amparo al Artículo N° 36 de la Ordenanza de Licencias; Dist. N° 247/21, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico conceda licencia extraordinaria con goce de sueldo a la docente Pamela Gisel Lombardo Ferreira en el cargo de Asistente de carácter efectivo Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 20052, por el período 1°.03.2021 al 09.04.2021, en el marco de su doctorado.

16.

**(Exp. N° 311250-500284-21)** - **Asunto:** Solicitud de licencia sin goce de sueldo a la docente Cecilia Papalardo.

Dist. N° 256/21

Distribuido Nro: 256/21 

P. de R.:

Visto la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo de la docente Cecilia Papalardo y considerando los motivos expuestos por el docente al amparo al Artículo N° 36 de la Ordenanza de Licencias; Dist. N° 256/21, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Asistente Cecilia Beatriz Papalardo en el cargo de Asistente de carácter interno Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311458, por el período 1°.03.2021 al 31.12.2021, por motivos personales.

## Trasposos

17.

**(Exp. N° 311250-500292-20)** - **Asunto:** Solicitud de traspaso de fondos a Facultad de Ciencias Económicas.

Dist. N° 302/21

Distribuido Nro: 302/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 302/21, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Ciencias Económicas por el equivalente a un cargo de Prof. Adj. Esc. G, G° 3, 12 horas, al Asistente Rodrigo Fernández García López, Esc. G,



G° 2, 10 horas semanales, efectivo, Cargo N° 421064, a efectos de desempeñar funciones en la Licenciatura de Diseño Integrado del CENUR Litoral Norte, por el período de 2 meses. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540.

18.

**(Exp. N° 311150-500065-20)** - **Asunto:** Solicitud de traspaso de fondos a Facultad de Ciencias Sociales.

Dist. N° 284/21

Distribuido Nro: 284/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 284/21, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos a Facultad de Ciencias Sociales por el monto total de \$ 1.777.351, por concepto de traspaso anual para financiar las actividades de enseñanza a cargo de la Facultad de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, según acuerdo aprobado por el CDC, Resolución N° 124 de fecha 23.12.2014, desde el 1°.01.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.

19.

**(Exp. N° 311300-500018-21)** - **Asunto:** Solicitud de traspaso de fondos al Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes.

Dist. N° 325/21

Distribuido Nro: 325/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por el Coordinador Académico de la Tecnicatura en Tecnologías de la Imagen Fotográfica, Prof. Tit. Norberto Baliño, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 325/21, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos al Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, para el financiamiento de los cargos de los siguientes docentes de la Tecnicatura en Tecnologías de la Imagen Fotográfica, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021:

Roberto Baliño, interino, Esc. G, G° 3, 20 hs.  
Sandra Marroig, interino, Esc. G, G° 3, 20 hs.  
Julio Pereyra, interino, Esc. G, G° 3, 10 hs.  
Enrique D Agosto, interino, Esc. G, G° 3, 15 hs.  
Margarita Heinzen, interino, Esc. G, G° 3, 10 hs.  
Mónica Cabrera, interino, Esc. G, G° 2, 15-20 hs.  
Evangelina Ucha, interino, Esc. G, G° 2, 17 -20 hs.  
Antonella Garaventa, interino, Esc. G, G° 2, 24 -30 hs.  
Alejandra Suarez, interino, Esc. G, G° 2, 15hs.  
María del Carmen Martinez, interino, Esc. G, G° 1, 15-22 hs.  
Tania Godoy, interino, Esc. G, G° 1, 15-20 hs.  
Ana L. Barrientos, interino, Esc. G, G° 1, 10 hs.  
Julio Cabrio, contratado, Esc. G, G° 2, 10 hs.  
Isabel Porro, contratado, Esc. G, G° 1, 10 hs.  
Financiación 1.1 Rentas Generales 351, Llave presupuestal 3100010556.

### **Prórroga Contratación Docente**

20.

**(Exp. N° 311210-500043-21)** - **Asunto:** Solicitud de renovación de contratación al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente de la Asistente Paula Florencia Ortiz Marquez.

Dist. N° 172/21

Distribuido Nro: 172/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por el DMTV Jorge Gil, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 172/21, resuelve:

I) Renovar la contratación al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente de la Asistente Paula Florencia Ortiz Marquez, con una remuneración equivalente a un cargo docente Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Esc G, G° 2, 30 horas, Cargo N° 312323, a efectos de desempeñar funciones en el marco del Proyecto "Estudio económico - productivo de predios del litoral en la actual coyuntura", desde el 1°.01.2021 al 30.06.2021. (Expediente del Llamado en trámite N°311220-000098-20).  
Financiación 1.1, Programa 347, Llave Presupuestal 3110110100.

II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado interino respectivo.


**Contratación Docente**

21.

**(Exp. N° 311210-500297-21)** - **Asunto:** Solicitud de contratación al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Natalia López.

\* No hay llamado en curso.

Dist. N° 286/21
-----------------

Distribuido Nro: 286/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección Regional del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 286/21, resuelve:

I) Contratar al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Natalia Lopez De Los Santos con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Proyecto de extensión para atender la Emergencia Social ante el COVID 19 (2020-2021): "Manual de información y Guía de Recursos para personas con Trastornos del Espectro Autista y sus familias", coordinado por el Prof. Agregado Leonardo Peluso, desde la toma de posesión al 31.12.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110310100.

II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado interino respectivo.

22.

**(Exp. N° 311210-500318-21)** - **Asunto:** Solicitud de contratación al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Irene Peluso.

\* No hay llamado en curso

Dist. N° 287/21
-----------------

Distribuido Nro: 287/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección Regional del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 287/21, resuelve:

I) Contratar al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Irene Peluso Crespi con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Proyecto de Extensión para atender la Emergencia Social ante el COVID 19 (2020-2021): "Manual de información y Guía de Recursos para personas con Trastornos del Espectro Autista y sus familias", coordinado por el Prof. Agregado Leonardo Peluso, desde la toma de posesión al 31.12.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110310100.

II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado interino respectivo.

23.

**(Exp. N° 311250-500559-21)** - **Asunto:** Solicitud de contratación al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Estefani Silva.

\* No hay llamado en curso

Dist. N° 274/21
-----------------

Distribuido Nro: 274/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Coordinación de la UAE de la Sede Salto, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 274/21, resuelve:

I) Contratar al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Estefani Silva con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones docentes en la UAE de la Sede Salto, desde la toma de posesión y por el período de 2 meses. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539.

II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado interino respectivo.

24.

**(Exp. N° 311250-500719-21)** - **Asunto:** Solicitud de contratación al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Fabricio Silveira.

\* No hay llamado en curso

Dist. N° 279/21
-----------------

Distribuido Nro: 279/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Coordinación de la Carrera de Derecho en el CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 279/21, resuelve:

I) Contratar al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Fabrizio Daniel Silveira Pilatti con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 16 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones docentes en las Asignaturas de Registral por el Nuevo Plan de Estudios de Abogacía y Notariado de la Carrera de Derecho en el CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión hasta el 31.12.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521. II) Se recuerda que a la hora de presentar solicitudes de Contrataciones Docentes al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, se debe tramitar conjuntamente con las bases para el llamado interino respectivo.

25.

**(Exp. N° 311250-500145-21)** - **Asunto:** Solicitud de contratación al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Gonzalo Sapriza.

Dist. N° 288/21

Distribuido Nro: 288/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua en el CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, y a que se encuentra en trámite el llamado a Aspirantes por Exp. N° 311260-500010-21 antecedentes que lucen en el Dist. N° 288/21, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Gonzalo Sapriza Azuri con una remuneración equivalente a un cargo de Prof. Adjunto, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Departamento del Agua en el CENUR Litoral, desde la toma de posesión hasta la provisión del llamado en curso y no más allá del 31.10.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010582.

## Renuncias Docentes

26.

**(Exp. N° 311250-503219-20)** - **Asunto:** Solicitud de renuncia presentada por el docente Leonel Del Prado.

Dist. N° 101/21

Distribuido Nro: 101/21 

P. de R.:

Visto la renuncia presentada por el docente Leonel Del Prado, considerando lo resuelto por la Comisión Directiva de la Sede Salto, antecedentes que lucen en Dist. N° 101/21, resuelve:

Aceptar la renuncia presentada por el Asistente Leonel Del Prado al cargo que ocupa en el Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, Esc. G, G° 2, 20 hs., Cargo N° 23168, a partir del 1°.12.2020 para asumir un cargo de Profesor Adjunto Esc. G, G° 3.

27.

**(Exp. N° 311250-500158-20)** - **Asunto:** Solicitud de renuncia presentada por el Ayudante Armando Alexis Borrero Hernandez.

Dist. N° 251/21

Distribuido Nro: 251/21 

P. de R.:

Visto la renuncia presentada por el Ayudante Oliver Henderson Pereira del Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, considerando lo resuelto por la Comisión Directiva de la Sede Salto, antecedentes que lucen en Distribuido N° 251/21, resuelve:

Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante Armando Alexis Borrero Hernandez al cargo contratado que ocupa en el Departamento del Agua en el CENUR Litoral Norte, Esc. G, G° 1, 30 hs., Cargo N° 311610, a partir del 05.02.2021 para asumir un cargo de carácter Interino.

28.

**(Exp. N° 311250-501939-21)** - **Asunto:** Solicitud de renuncia presentada por la docente Roxana Beatriz Oliveri Lopez

Dist. N° 254/21

Distribuido Nro: 254/21 

P. de R.:

Visto la renuncia presentada por la docente Roxana Beatriz Oliveri Lopez al cargo que ocupa en el Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, considerando lo resuelto por la Comisión Directiva de la Sede Salto, antecedentes que lucen en Distribuido N° 254/21, resuelve:



Aceptar la renuncia presentada por la docente Roxana Beatriz Oliveri Lopez al cargo que ocupa en el Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, Esc. G, G° 2, 10 hs, Cargo N° 23165, a partir del 09.10.2020 para asumir un cargo LLOA.

### **Reelección/Conf. Voto Nominal y Fundando**

29.

**(Exp. N° 311210-500190-21)** - **Asunto:** Solicitud de reelección al docente Julio da Luz.

Dist. N° 310/21

Distribuido Nro: 310/21 

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo en carácter efectivo del docente Julio da Luz el 1°.04.2021, considerando el informe de actividades presentado, lo resuelto por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Biológicas en el CENUR Litoral Norte, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; Dist. N° 310/21, resuelve:

Reelegir al docente Julio Abayubá da Luz Pereira, en el cargo efectivo de Prof. Agdo. Esc. G, G° 4, 10-40 horas semanales, Cargo N° 9507, en el Laboratorio de Genética Molecular Humana en el Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte, desde el 2.04.2021 y por el máximo período reglamentario. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010571.

### **Dedicación Compensada Docente**

30.

**(Exp. N° 311250-503518-20)** - **Asunto:** Solicitud del régimen de Dedicación Compensada al docente Marcelo Gerardo Zorrilla.

Dist. N° 293/21

Distribuido Nro: 293/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por el responsable del proyecto de Enseñanza "Educación físico-matemática inicial en el CENUR Litoral Norte" Dr. Mauricio Achigar, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 293/21, resuelve:

Conceder el beneficio del régimen de Dedicación Compensada al docente Marcelo Gerardo Zorrilla Rivero, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales para desempeñar funciones en el marco del proyecto de Enseñanza "Educación físico-matemática inicial en el CENUR Litoral Norte" por el período 15.08.2020 al 31.12.2020. Financiación 1.1, Programa 347, Llave presupuestal 3110210100.

### **UEP Pago Horas Docentes**

31.

**(Exp. N° 311250-502731-20)** - **Asunto:** Solicitud de contratación al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Lucila Bortagaray.

Dist. N° 996/20

Distribuido Nro: 996/20 

P. de R.:

Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 996/20, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Lucila Bortagaray Sabarrós asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 2, 14 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Taller de Producción Ejecutiva e Industria Audiovisual", Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110510200.

32.

**(Exp. N° 311250-502715-20)** - **Asunto:** Solicitud de compensación por actividades de Educación Permanente.

Dist. N° 141/21

Distribuido Nro: 141/21 

P. de R.:

Visto la solicitud, del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 141/21, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 20 horas-aula, por única vez, al Prof. Adj. Leonel Del

10

Prado, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311646, (monto nominal \$28560), por el dictado del curso "Pensamiento Crítico: La propuesta de Boaventura de Souza Santos", Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200.

### Asuntos a consideración

33.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Plan de Acción 2021 para la Sede Río Negro del Cenur Litoral Norte de la Universidad de la República durante 2020.

Dist. N° 276/21

Distribuido Nro: 276/21 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

34.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Acciones para prevenir y atender situaciones de violencia, acoso y discriminación en el CENUR Litoral Norte.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

35.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Participación de la Licenciatura en Diseño Integrado en el programa de movilidad de estudiantes de grado del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat· de la Universidad de la República.

Dist. N° 207/21

Distribuido Nro: 207/21 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

36.

**(Exp. N° 311220-000012-20)** - **Asunto:** Llamado para la provisión efectiva de un cargo Esc. G, G° 3, 35 hs. para el Área Social del CENUR Litoral Norte con radicación en la Sede Paysandú. Se remitirá informe del Asesor Jurídico.

Dist. N° /20

Distribuido Nro: 316/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

37.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Denuncia 6/21.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

38.

**(Exp. N° 311110-500056-21)** - **Asunto:** Solicitud de aval institucional para la conformación de un equipo de fútbol, autorizar la utilización del logo y el nombre CENUR Litoral Norte para su identificación.

Dist. N° 269/21

Distribuido Nro: 269/21 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

39.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Cargos de Coordinación según el nuevo Estatuto del Personal Docente.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

### III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS

### IV - ASUNTOS VARIOS